

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día quince de junio de dos mil veintidós en las instalaciones de la empresa **ADAMAS**, que se encuentran ubicadas en la , del término municipal de Pinto, en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, desde fecha 3 de noviembre de 1994 y de última autorización de modificación (Mo-7) de fecha 11 de agosto de 2015.

La inspección fue recibida por , Supervisora de la instalación, y por , operador, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. - INSTALACIÓN

- La actual ubicación y disposición de la instalación no se ha modificado desde la anterior inspección. El único almacén de los equipos estaba señalizado y cerrado con llave. En la proximidad del almacén no había material explosivo o inflamable. Sí había extintores.
- Están autorizados a disponer de 6 equipos. Disponen actualmente de 4. En el momento de la inspección, dos de ellos estaban en el búnker y los otros dos desplazados a distintas obras. No tenían ningún equipo fuera de uso.
- Los equipos presentes estaban dentro de sus maletas de transporte, las cuales . Los equipos de que disponen son los siguientes:
 - Un , con n/s , en el búnker
 - “ “ “ , “ “ , también en el búnker.
 - “ “ “ , “ “ , desplazado a una obra de .
 - “ “ “ , “ “ , desplazado a una obra de .

- Según manifestaron, no tienen ningún equipo desplazado de forma permanente en obra.
- Disponían de una hoja de registro diario en la que figuraba el equipo desplazado y a cargo de qué operador se encuentra.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En la pared exterior del búnker, había colocado, de forma permanente, un monitor de radiación de marca _____ y n/s _____. Estaba operativo y calibrado por el _____ en 24/3/2022 y verificado un año antes por _____.
- Cada maleta contenía, junto al equipo radiactivo, un monitor de radiación, también de marca _____. Y con los n/s _____ y _____, respectivamente. Ambos estaban también calibrados en el _____ en la misma fecha antedicha y ambos estaban operativos.

TRES. - NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Con el monitor del inspector, un _____, con el fijo de la pared del bunker y con cada uno de los monitores que había en las maletas, se hicieron medidas de la tasa de dosis en cada equipo. Los valores máximos obtenidos fueron similares con ambos detectores y todos ellos $\leq$ _____ $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con cualquiera de los dos equipos.
- En la puerta del almacén, con los dos equipos en su interior, la tasa de dosis era menor a _____ $\mu\text{Sv/h}$.

CUATRO. - TRANSPORTE DE EQUIPOS

- Se vio uno de los vehículos que utilizan para los desplazamientos de los equipos. Disponía de señalización exterior de rombo, de tipo magnético, así como placas naranja. Disponían de medios de estiba, balizamiento y señalización.
- Llevaban normas (las del ADR y otras propias) y teléfonos de emergencia (estos últimos en la Carta de Porte). Cada equipo viaja con su monitor de radiación.
- Guardan Cartas de Porte de los trabajos realizados, ya que se encuentran incluidas en un cuaderno en el que se van rellenando según se van realizando los viajes. Faltaba en la Carta de Porte o en otra documentación la Declaración del Expedidor a que hace referencia el punto 5.4 del ADR en vigor (BOE de 13 de abril de 2021), manifestando que el contenido de la carga cumple las reglamentaciones ADR y nacionales aplicables.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La supervisora de la instalación dispone de licencia vigente hasta 3/2026.

- Los 8 operadores actuales también disponen de sendas licencias vigentes. En el momento de la inspección tenían conocimiento de qué equipo estaba a cargo de qué operador y en qué obras se encontraba.
- Según se manifestó, todos los operadores están clasificados como de categoría B.
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas del TLD personal de todas estas personas, realizadas por . Estaban actualizadas y sus valores eran de < mSv/5 años.
- La última actividad de formación continuada es de marzo de 2021.

SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se revisó el Diario de Operación general. No había incidencias anotadas. Estaba actualizado y en él figuraban los datos esenciales, excepto la firma periódica de la supervisora, indicando estar al corriente de lo allí escrito.
- Los Diarios que acompañaban en la maleta a cada uno de los dos equipos presentes también estaban actualizados y sin incidencias anotadas.
- En el Diario figuraban anotados datos de vigilancia radiológica ambiental, con una periodicidad mensual.
- Disponían de certificados de hermeticidad anuales (hechos por); de revisiones semestrales (hechos por ellos mismos); y de certificados de revisión externas (realizadas por), con las fechas siguientes:

Equipo nº	Hermeticidad	Última revisión semestral	Última revisión externa	Revisión Varilla
	28/09/2021	01/02/2022	28/09/2021	24/05/2021
	17/03/2022	09/09/2021	16/03/2022	11/03/2021
	17/03/2022	15/09/2021	14/03/2022	22/08/2018
	14/06/2022	20/05/2022	29/11/2021	14/05/2021

- Han enviado en plazo (19/01/2022) el informe anual preceptivo relativo al 2021.
- Según se manifestó, las revisiones internas, semestrales, las realizan según el protocolo que les fue facilitado por .

SIETE. DESVIACIONES

- Ninguno de los dos equipos presentes tenía su placa con datos visibles, legibles e indelebles. Se incumpliría por tanto el apartado II.B.1 y II.C.1 de la Instrucción Técnica IS-28 del CSN.
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley

15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

Digitally signed by:



Date: 2022.06.23 14:23:06 +02'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **“ADAMAS Control y Geotecnia SLL” (Pinto)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por



Fecha: 2022.07.11
17:54:52 +02'00'

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Pero Justo Dorado Dellmans 11

28040 Madrid

Madrid, 11 de julio de 2022

Asunto: Respuesta al Acta de Inspección

Referencias: CSN/AIN/32/IRA/2021/2022

Muy Sres. nuestros:

Tengo el gusto de remitirle electrónicamente la conformidad al Acta citada en el asunto. Así mismo les envío las fotos correspondientes a las placas con los datos visibles, legibles e indelebles. Falta la chapa de número de serie del equipo 27879 ya que no tenían stock en la empresa , pero está encargada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento en Pinto, a 11 de julio de 2022.

Atentamente les saludamos

Fdo.:

Administradoras mancomunadas



DILIGENCIA AL ACTA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/32/IRA-2021/2022**, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de **ADAMAS Control y Geotecnia SLL, de Pinto**, el día **quince de junio de dos mil veintidós**, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- DESVIACIÓN sobre **falta de señalización de equipos**. - Se acepta el comentario, quedando subsanada la desviación.

En el Consejo de Seguridad Nuclear,

Firmado digitalmente por:

Fecha: 2022.07.12 12:23:36 +02'00'